ORDENANZA Nº 344.

Art. 1º) Autorízace al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar un Concurso privado de precios para proceder a la reparación del Rastrojero Diesel – camioneta de propiedad municipal; del Camión regador SKODA; del motor de 15 HP afectado al bombeo de agua para riego y del motor afectado al bombeo de agua en la Plaza San Martín.

Art. 2º) Modifícase las siguientes Partidas del Presupuesto General de Gastos e Inversiones año 1975, Ordenanza Nº 311, ampliándose conforme se establece:

TITULO II – DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.

CAPITULO I – EROGACIONES CORRIENTES

INCISO 2 – Gastos en bienes y servicios.

Pda. 27 – Combustibles y lubricantes $150000,00

Pda. 30 – Coservación rodados, muebles, instalaciones y Herramientas.....….$130000,00

Art. 3º) Como consecuencia de la aplicación de la presente Ordenanza, modifícase el Art. 1º de la Ordenanza Nº 311, el que quedará fijado en la suma de $a. 16754,393,90 (DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON 90/100).

Art. 4º) Como consecuencia de la aplicación de la presente Ordenanza, modifícase el Art. 3º de la Ordenanza Nº 311, el que quedará fijado en la suma de $a. 2920427,72 (DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTI SIETE PESOS c/72/100).

Art. 5º) Comuníquese, Publíquese, Regístrese, Hágase Saber, Dése al D.M.M. y Archívese.